Buenos Aires, 🐔 de mayo de 2015

Res. OAyF No 15 4/2015

VISTO:

El Expediente DCC Nº 047/15-0 caratulado "D.C.C. s/ Contratación Mantenimiento de Redes de Datos"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 54 la Dirección de Informática y Tecnología remitió las Especificaciones Técnicas para proceder a la contratación de un servicio de mantenimiento de redes de datos en los edificios de este Poder Judicial (fs. 1/14). Luego, informó que el presupuesto estimado de la misma asciende a la suma de un millón doscientos mil pesos (\$ 1.200.000,00).

Que entonces, la Dirección de Compras y Contrataciones incorporó un proyecto de Pliego de Condiciones Particulares (fs. 19/25) y uno de Especificaciones Técnicas (fs. 26/30) y se los remitió a la Dirección General de Informática y Tecnología a fin de que ratificara o rectificara las especificaciones que oportunamente remitiera y efectuara cualquier otra observación que estimara corresponder (v. Nota Nº 258-15 de fs. 31). En respuesta, la Dirección General de Informática y Tecnología remitió las observaciones pertinentes (v. Nota Nº 154 de fs. 33).

Que así las cosas, la Dirección de Compras y Contrataciones reiteró que el presupuesto estimado para la contratación de marras asciende a la suma de un millón doscientos mil pesos (\$ 1.200.000,00) IVA incluido y, en tal sentido, entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764 y su reglamentaria la Resolución CM Nº 01/2014 (fs. 35). Asimismo, incorporó el Anexo III -Pliego de Bases y Condiciones Generales- de la Resolución CM Nº 01/2014 con la modificación introducida por Resolución Pres. Nº 554/2014 (fs. 36/43), el proyecto de Pliego de Condiciones Particulares (fs. 44/50), el proyecto de Pliego de Especificaciones Técnicas (fs. 51/56) y el modelo de aviso para la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (fs. 57).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección de Compras y Contrataciones le solicitó a la Dirección de Programación y Administración Contable la afectación de las partidas presupuestarias necesarias para afrontar la contratación en cuestión y, en tal sentido, dicha Dirección emitió la Constancia de Registración Nº 793/03 2015 (fs. 58/59). A su vez, se dejó sentado el compromiso adquirido para los ejercicios 2016 y 2017 (fs. 60).

Que se dio intervención a la Dirección General de Informática y Tecnología para que se expidiera en su carácter de área técnica competente. En respuesta, esa dependencia manifestó que los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas se ajustaban a los

requerimientos técnicos solicitados y que no tenía otras observaciones para realizar (v. Nota Nº 190 de fs. 65).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen Nº 6292/2015. Allí, realizó una breve reseña de lo actuado y destacó -respecto del marco jurídico- que la presente Licitación Pública se regirá por las disposiciones de la Ley 2095 y su modificatoria Ley 4764, reglamentada por el Anexo I de la Resolución CM Nº 01/2014 y, a su vez, resaltó lo normado por el artículo 25 de esa Ley. Luego, en cuanto a los proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas expuso que no encontraba objeciones jurídicas. Finalmente, esa Dirección General concluyó que "no existe obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente" (fs. 70/71).

Que así las cosas, puesto a resolver, en atención a lo actuado por la Dirección de Compras y Contrataciones, a la conformidad técnica prestada por la Dirección General de Informática y Tecnología y a la intervención habida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública Nº 05/2015 de etapa única que tiene por objeto la contratación de un servicio de mantenimiento de las redes de cableado estructurado universal para datos y cableado eléctrico para puestos de trabajo, existentes en los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la C.A.B.A., en la forma, características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II integrarán la presente Resolución con un presupuesto oficial de un millón doscientos mil pesos (\$ 1.200.000,00) IVA incluido.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86° del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación de los oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 05/2015 sea sin cargo.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública Nº 05/2015 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto sin apartarse de lo establecido en la Ley Nº 2095, su modificatoria Ley Nº 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD RESUELVE: Artículo 1º: Autorícese el llamado a Licitación Pública Nº 05/2015 de etapa única que tiene por objeto la contratación de un servicio de mantenimiento de las redes de cableado estructurado universal para datos y cableado eléctrico para puestos de trabajo, existentes en los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la C.A.B.A., en la forma, características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II integran la presente Resolución con un presupuesto oficial de un millón doscientos mil pesos (\$\frac{1}{2}.200.000,00) IVA incluido.

Artículo 2º: Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nº 05/2015 que como Anexos I y II, respectivamente, integran la presente Resolución.

Artículo 3º: Apruébese el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo III integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establézcase la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública Nº 05/2015 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado.

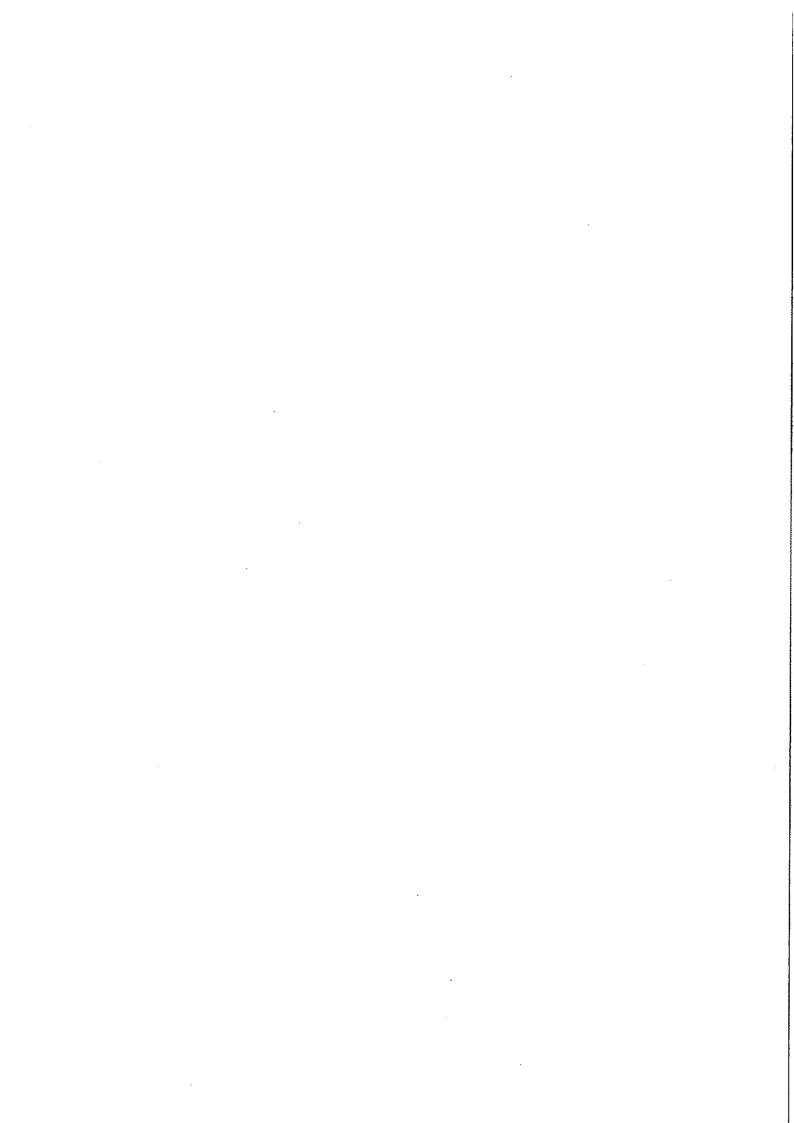
Artículo 5°: Establézcase el 3 de junio de 2015 a las 16:00 horas como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 11 de junio de 2015 a las 12:00 horas como fecha límite de presentación de ofertas y apertura pública de las ofertas.

Artículo 6°: Instrúyase a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 05/2015 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto mediante la exclusiva aplicación de lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese como se ordenara y comuníquese a la Dirección General de Informática y Tecnología, a la Dirección General de Infraestructura y Obras, a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, para la prosecución del trámite.

Res. OAyF Nº | 5 /2015

On Alejandro Rabinovich Administrator General



ANEXO I

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2015

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES DE DATOS PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

- 1. GENERALIDADES
- 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
- 3. PRESUPUESTO OFICIAL
- 4. PLIEGOS
- 5. RENGLÓN A COTIZAR
- 6. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN RENGLÓN 1
- 7. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN RENGLÓN 2
- 8. VISITA
- 9. MUESTRAS Y FOLLETERIA
- 10. FORMA DE COTIZACIÓN
- 11. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS
- 12. NOMINA DE PERSONAL
- 13 PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA
- 14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
- 15. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA, ANUNCIO. IMPUGNACIÓN
- 16. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS
- 17. ADJUDICACIÓN
- 18. FORMA DE PAGO
- 19. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
- 20. APERTURA DE LAS OFERTAS
- 21. SEGUROS
- 22. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN.

ANEXO A - CERTIFICADO DE VISITA

ANEXO B – PLANILLA DE COTIZACIÓN

ANEXO C – PLANILLA DE PRECIOS DE REFERENCIA



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios (PCG) aprobado por Resolución CM Nº 1/2014 (Anexo III), para la presente contratación.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública Nº 05/2015 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la contratación de un servicio de mantenimiento de las redes de cableado estructurado universal para datos y cableado eléctrico para puestos de trabajo, existentes en los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la C.A.B.A.

3, PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma total de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000.-) IVA incluido.

4. PLIEGOS

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados sin cargo.

Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta el día hábil anterior a la apertura de ofertas, a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A Roca 516, de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102º de la Ley N 2095, reglamentada por Resolución CM Nº 1/2014.

5. RENGLÓN A COTIZAR

<u>Subrenglón 1.1</u>: Servicio de mantenimiento de redes de cableado estructurado universal para datos y cableado eléctrico para puestos de trabajo existentes en los edificios del Poder Judicial de la C.A.B.A. indicados a continuación, conforme las características indicadas en el presente Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

- 1.1: Edificio Av. De Mayo 654.
- 1.2: Edificio Av. Julio A. Roca 516/530/546.
- 1.3: Edificio Av. Roque Sáenz Peña 636.
- 1.4: Edificio Beazley 3680.
- 1.5: Edificio Beruti 3345.
- 1.6: Edificio Bolívar 177.
- 1.7: Edificio Hipólito Yrigoyen 932.
- 1.8: Edificio Libertad 1046.

1.9: Edificio Tacuarí 124.

1.10: Edificio Tacuarí 138.

<u>Subrenglón 1.2:</u> Provisión, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, de los insumos indicados en la Planilla de Precios de Referencia (Anexo C), ante la eventualidad de requerirse de insumos para realización de las tareas comprendidas dentro del servicio de mantenimiento de redes.

6. PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio de mantenimiento de redes de cableado estructurado universal para datos y cableado eléctrico para puestos de trabajo tendrá vigencia por el plazo de veinticuatro (24) meses, contados a partir del primer día del mes siguiente a la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

El contrato aludido en la cláusula anterior podrá ser prorrogado en las mismas condiciones, a exclusivo juicio de este Consejo, por un período de hasta doce (12) meses; opción que se formalizará con una anticipación mínima de quince (15) días corridos con anterioridad a la finalización del contrato.

7. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN SUBRENGLÓN 1.2

La adquisición de los insumos contemplados en el Subrenglón 1.2 de la presente contratación se hará bajo la modalidad "Orden de Compra Abierta", conforme las disposiciones del Artículo 40 de la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, y la Resolución CM N° 01/2014.

De esta manera, durante el plazo de vigencia contractual del servicio de mantenimiento el adjudicatario deberá proveer todos los materiales, cables, conectores, accesorios y demás elementos necesarios para la realización de los trabajos comprendidos dentro del servicio de mantenimiento, en las cantidades que le sean oportunamente requeridas, los cuales serán abonados por el Consejo de la Magistratura a los precios cotizados en la Planilla de Precios de Referencia (Anexo C).

8. VISITA

Será requisito ineludible la realización de la visita a los distintos edificios comprendidos en el **Anexo A**. El Consejo de la Magistratura, a través de la Dirección de Informática y Tecnología facilitará las visitas de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posterior ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que ejecutará y cumplirá el contrato.

La Dirección de Informática y Tecnología extenderá el Certificado de Visita (Anexo A), con el que se acreditará haber concurrido a los edificios y verificado las condiciones para la prestación del servicio.

El mencionado certificado deberá adjuntarse obligatoriamente con la oferta, bajo apercibimiento de considerarse la misma como no admisible.

Para llevar a cabo las visitas, los oferentes deberán coordinar con la Dirección de Informática y Tecnología el día y hora en que las mismas serán efectuadas, comunicándose para ello de lunes a viernes de 10.00 a 16.00 horas al teléfono 4008-0260.

9. MUESTRAS Y FOLLETERIA

Los oferentes deberán presentar folletos o catálogos, en los cuales puedan apreciarse las características y calidad de los materiales solicitados en el Renglón 2.

Asimismo, la Dirección de Informática y Tecnología podrá solicitar muestras de los materiales solicitados, las cuales deberán ser presentadas dentro de los cinco (5) días de efectuado el requerimiento.

Las muestras deberán ser entregadas en la Dirección de Informática y Tecnología, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 5° de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 16.00 horas, indicando en las mismas de manera visible el nombre del oferente y el número de la Licitación Pública, bajo remito triplicado, constando en el mismo que la muestra es "sin cargo" para este Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. Todos los gastos que demande el acarreo de las muestras serán a cargo de los oferentes.

En caso de efectuarse el requerimiento, la no presentación de las muestras será causal de rechazo de la oferta, conforme lo normado por el Artículo 104°, apartado d) de la Ley Nº 2095.

10. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, por duplicado, conforme lo indicado a continuación:

10.1 Subrengión 1.1: Deberá cotizarse conforme la Planilla de Cotización que como Anexo B forma parte del presente Pliego.

10.2 Subrenglón 1.2: Deberá cotizarse conforme la Planilla de Precios de Referencia que como Anexo C forma parte del presente Pliego.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

11. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Es de aplicación al presente proceso licitatorio la Ley N° 2809, su modificatoria Ley N° 4763, sus decretos reglamentarios, y el Protocolo de Redeterminación de Precios aprobado por la Resolución CM N° 168/2013.

12. NOMINA DE PERSONAL

Previo a iniciar los servicios, el adjudicatario deberá presentar en la Dirección de Informática y Tecnología la nómina del personal que efectuará la prestación. En la información a brindar se consignarán los siguientes datos:

- Nombre y Apellido
- DNI
- Domicilio Actualizado
- Función que desempeña

13 PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA

La adjudicataria asumirá ante el Consejo de la Magistratura la responsabilidad total en relación a la conducta y antecedentes de las personas que afecten al servicio.

Estarán a cargo del adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes y contribuciones, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales,

otras erogaciones que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos individuales vigentes o a dictarse, o convenirse en el futuro y seguros.

El adjudicatario tomará a su cargo la obligación de reponer elementos o reparar daños y perjuicios que ocasionen al Consejo de la Magistratura por delitos o cuasidelitos, sean estos propios o producidos por las personas bajo su dependencia, o los que pudieron valerse para la prestación de los servicios que establece el pliego. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará motivo a la rescisión del contrato.

El adjudicatario se hará responsable de los daños y/o perjuicios que se originen por culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios.

El adjudicatario adoptará todas las medidas y precauciones necesarias para evitar daños al personal que depende de el, al personal de este Poder Judicial, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, a las propiedades, equipos e instalaciones de esta Institución o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción o inacción de su personal o elementos instalados o por causas eventuales.

14. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

15. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA, ANUNCIO, IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará en forma fehaciente a todos los oferentes y se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad y en la página Web del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. www.jusbaires.gov.ar

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Art. 99 del Anexo I de la Res. CM Nº 1/2014 y al artículo 18 del PCG.

Conforme los Arts. 106 in fine y 109 in fine del Anexo I de la Resolución CM Nº 1/2014 y al Art. 17 del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Art. 17 in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Art. 14, Inc. e) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

16. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

17. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente contratación recaerá en un único oferente, motivo por el cual es obligatoria la presentación de propuestas por la totalidad de los Subrenglones comprendidos en el Punto 5 del presente Pliego.

18. FORMA DE PAGO

- 18.1 El servicio de mantenimiento solicitado en el Subrenglón 1.1 se abonará mensualmente, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- 18.2 El pago de los insumos solicitados en el Subrenglón 1.2 se realizara individualmente a medida de su utilización, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, una vez que la Dirección de Informática y Tecnología otorgue la conformidad con los trabajos efectuados.

19. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 11 de junio de 2015, en sobre cerrado y conforme al artículo 102 del anexo I de la Res. CM Nº 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en la Av. Julio A Roca 516 de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Comisión de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública Nº 05/2015 Expediente CM Nº DCC-047/15-0"

20. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día 11 de junio de 2015 a las 12:00 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A Roca 516, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

21. SEGUROS

El adjudicatario deberá, previo al inicio de las prestaciones, proceder a la realización de lo indicado a continuación:

- 21.1 Presentar las pólizas de los seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo de todo el personal que afecte a esta prestación, acreditándolos con la correspondiente inscripción en la aseguradora correspondiente (ART).
- 21.2 Contar con un seguro de responsabilidad civil frente a daños a terceros y sus pertenencias, por hechos ocurridos como consecuencia de la ejecución de los trabajos contratados, no inferior a cien mil pesos (\$ 300.000,00), que permanecerá vigente durante el plazo contractual.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcanzare a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al Consejo de la Magistratura de cualquier responsabilidad al respecto. Si el adjudicatario dejase de contratar y mantener en vigor los seguros especificados en el presente Pliego, el Consejo de la Magistratura podrá en tales casos – al margen de cualquier otro derecho o recurso que pudiera ejercer – contratar y mantener en vigor dichos seguros y pagar las primas necesarias que fueran adeudadas por el adjudicatario. El Consejo de la Magistratura deducirá las primas así desembolsadas del primer certificado y/o factura presentado por el Adjudicatario.

Dado que este seguro cubre riesgos o responsabilidades respecto a los cuales el adjudicatario es responsable de acuerdo con estos documentos contractuales, será obligación del adjudicatario notificar a los aseguradores sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación de acuerdo con las cláusulas aplicables de las pólizas correspondientes. El adjudicatario será responsable por todas las perdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos.

Correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro.

El Consejo de la Magistratura podrá suspender los trabajos por falta de cobertura, no siendo ello causa de prórroga del programa de trabajo.

Los seguros serán contratados con una aseguradora a satisfacción del Consejo de la Magistratura, e incluirá a éste como beneficiario de los mismos y considerándolo como tercero afectado.

22. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN.

Complementando el Artículo 6º del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una dirección de correo electrónico en donde serán válidas todas las comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Art. 4to del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Artículo 8º del PCG, hasta las 16:00 horas del día 3 de junio de 2015.

Dr. Alejandro Rabinovich Administrador General Administrador General Poder Judicial C.A.B.A.

ANEXO A CONSTANCIA DE VISITA

Se	deja	constancia o	que la emp	resa		•••••				real	izó
la	visita	prevista en	ı el Pliego	de Co	ondiciones	Particulares	de	la	Licitación	Pública	Nº
05	/2015,	en las Sede	es objeto de	la refe	erida contra	atación:					

Sede	Fecha	Firma por Consejo	Firma p/Empresa Visitante
Av. De Mayo 654			
Av. Julio A. Roca 516/530/546			
Av. Roque Sáenz Peña 636			
Beazley 3860			
Beruti 3345			
Bolívar 177			
Hipólito Yrigoyen 932			
Libertad 1046			
Tacuarí 124			
Tacuarí 138			,



ANEXO B LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2015 PLANILLA DE COTIZACIÓN

EDIFICIOS	ABONO MENSUAL	PRECIO EN PESOS POR 24 MESES
Avda. de Mayo 654	\$	\$
Avda. Julio A. Roca 516/530/540	\$	\$
Avda. Roque Sáenz Peña 636	\$	\$
Beazley 3680	\$	\$
Beruti 3345	\$	\$
Bolívar 177	\$	\$
Hipólito Yrigoyen 932	\$	\$
Libertad 1046	\$	\$
Tacuarí 124	\$	\$
Tacuarí 138	\$	\$
TOTAL	\$	\$

Dr. Alejandro Rabinovich Administrador General Poder Judicial C.A.B.A

ANEXO C LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2015 PLANILLA DE PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	ТІРО	MARCA SUGERIDA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA \$
Patch panel de 48 bocas	Cat 6	AMP	unidades	
Patch panel de 48 bocas	Cat 5	AMP	unidades	
Patch panel de 48 bocas	Cat 6a	AMP	unidades	
Bandeja para Fibra Óptica	multi modo	AMP	unidades	
Patchcord de Fibra Óptica	multi modo	AMP	unidades	
Patchcord UTP	Cat 6	AMP	unidades	
Patchcord UTP	Cat 5	AMP	unidades	
Patchcord UTP	Cat 6a	AMP	unidades	
Jack RJ-45	Cat 6	AMP	unidades	
Jack RJ-45	Cat 5	AMP	unidades	,
Jack RJ-45	Cat 6a	AMP	unidades	
Cable UTP	Cat 6	AMP	m	
Cable UTP	Cat 5e	AMP	m	
Cable UTP	Cat 6a	AMP ·	m	
Tomacorriente	Estándar		unidades	
Caja de piso	De 6 bocas	Ackerman	unidades	
Periscopio	De 6 bocas	Fayser	unidades	
Cable unifilar	2,5 mm2	Pirelli	m	
Cable unifilar	4 mm2	Pirelli	m	
Cable sintenax	4 mm2	Pirelli	m	
Llave térmica	16 A	Siemens o similar	unidades	,
Llave térmica	25 A	Siemens o similar	unidades	

ANEXO II

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2015

SERVICIO DE MANTENIMIENTO REDES DE DATOS PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1. GENERALIDADES
- 2. ESPECIFICACIONES DEL LOS TRABAJOS
- 3. MATERIALES
- 4. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO
- 5. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO
- 6. NORMALIZACIÓN
- 7. DEFINICIONES
- 8. DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES, MATERIALES Y EQUIPOS A MANTENER
- 9. CERTIFICACION DE LA RED DE DATOS Y MEDICIONES
- 10. DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES A ENTREGAR PARA LA RECEPCIÓN DE LAS TAREAS

Dr. Alejandro Rabinovich Administrador General Poder Judicial C.A.B.A

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

Las presentes especificaciones técnicas fijan los requerimientos mínimos a los que deberán ajustarse las tareas a realizar en el marco del servicio de mantenimiento de redes de cableado estructurado universal para datos y cableado eléctrico para puestos de trabajo.

2. ESPECIFICACIONES DEL LOS TRABAJOS

Los trabajos a efectuarse incluyen la mano de obra, dirección técnica, materiales (salvo indicación en contrario), para dejar en condiciones de funcionamiento correcto las instalaciones que serán objeto de la presente contratación.

Al ordenarse la ejecución de cada tarea la Adjudicataria deberá presentar un plan de trabajo detallado, que permita efectuar un seguimiento eficiente de la ejecución de los trabajos y coordinación del acceso a los distintos sectores.

Las distintas soluciones dadas para la ejecución de las tareas deberán respetar las normas vigentes, emitidas por la autoridad de aplicación correspondiente.

1. Mantenimiento de puestos de trabajo en edificios del Poder Judicial de la C.A.B.A.

- Relevamiento de tareas a realizar y posterior cotización de materiales.
- Diagnóstico y resolución de fallas técnicas en puestos de trabajo.
- Reubicación de puestos de trabajo.
- Documentado de las reparaciones realizadas.
- Certificación de puestos.

Mantenimiento cuartos de cableado.

- Relevamiento de tareas a realizar y posterior cotización de materiales.
- Ordenamiento de switches, rack y cableados.
- Documentado de las reparaciones realizadas.

3. Certificaciones periódicas de los cableados horizontales.

4. Mantenimiento de los tableros eléctricos que alimentan puestos de trabajo, tanto para energía de red, como para energía dedicada.

- Relevamiento de tareas a realizar y posterior cotización.
- Reemplazo de térmicas y disyuntores.
- Documentado de las reparaciones realizadas.

5. Mano de obra por movimientos o traslados de puestos de trabajo.

Los materiales deberán ser presupuestados y autorizados por la Dirección de Informática y Tecnología.

6. Servicio de emergencia para eventos imprevistos referidos a cableados (Cat. 5e, Cat. 6 FO).

La mano de obra y los materiales deberán ser presupuestados y autorizados por la Dirección de Informática y Tecnología.

- 7. Servicio de diagnóstico preventivo referido a los cableados.
- 8. Fiscalización de obras de cableado a realizarse o en ejecución.
- 9. Asistencia en obra sobre requerimientos inherentes a cableados según el requerimiento establecido en pliegos.
- 10. Confección de informes sobre los mismos a la Dirección de Informática.

3. MATERIALES

La indicación de determinadas marcas, tiene por objeto establecer un nivel mínimo de calidad, pudiendo ser utilizados materiales de características equivalentes o superiores.

Los conectores modulares, tanto los que serán instalados en la distribución horizontal como en los vínculos verticales, deberán contar con certificación UL o ETL, requiriéndose la entrega de dichos certificados conjuntamente con la propuesta.

Se aclara que se considerará a los datos proporcionados por los oferentes sobre los materiales a proveer como "de referencia", por lo que se corroborará si se corresponden con la información publicada por los respectivos fabricantes.

4. PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO

El adjudicatario tendrá a su cargo la verificación final del correcto funcionamiento de todas las instalaciones del edificio a saber:

- Certificación del cableado de datos del edificio.
- Correcto funcionamiento de la instalación eléctrica de los puestos de datos y de los cuartos de cableado.

5. ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

Para la atención de contingencias, la adjudicataria deberá contar con atención telefónica disponible desde las 8 a las 17 horas, de lunes a viernes, y a través de correo electrónico para lo cual la empresa deberá indicar el procedimiento a seguir en tal caso.

Dentro de las 24 hs. de la emisión de la solicitud de servicio, personal de la adjudicataria se apersonará en el lugar de la solicitud con el fin de solucionar la falla que motivó el pedido.

La adjudicataria informará a la Dirección de Informática y Tecnología, mediante correo electrónico, especificando las tareas a realizar, el listado de materiales a utilizar y el tiempo estimado para la reparación.

En caso de prestar conformidad a la información presentada, y para dar inicio a la tarea, la Dirección de Informática y Tecnología emitirá una Orden de Trabajo.

Una vez realizada la tarea la adjudicataria presentará la documentación necesaria para la aprobación por parte de la Dirección de Informática y Tecnología.

En el caso de que se hubieran utilizado materiales a abonar, la Contratista presentará en la Dirección de Informática y Tecnología la factura para la emisión del Parte de Recepción correspondiente

6. NORMALIZACIÓN

El sistema de cableado estructurado para servicio de datos en su conjunto, deberá satisfacer los requerimientos de sistemas, en todos sus componentes, técnicas de interconexión y diseño general, en un todo conforme a lo siguiente:

- Este Pliego de Especificaciones Técnicas, los Reglamentos y Normativas que a continuación se detallan según corresponde, regirán para la presente documentación y la ejecución de las obras.
- Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las Especificaciones, que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas.

Características de los Materiales

- ANSJ/TIA-568-B.2-1
- ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10
- ANSI/TIA/EIA-568-B.3
- EIA/TIA-568-A.
- TIA/EIA-568-C
- EIA/TIA-606-A.
- UL o ETL.
- ISO 11801 "Generic cabling for customer premises".
- Normas I.R.A.M. y Especificaciones Técnicas del I.N.T.I.

Características de Montaje

- TIA/EIA 569
- TIA/EIA 948

Edilicios

Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires.

Instalaciones Eléctricas

- Reglamento para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas del Ente Nacional de Regulación Eléctrica y Código de Edificación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Disposiciones vigentes de las empresas prestatarias del servicio.
- En el diseño, control y ejecución de los trabajos se hará aplicación de las siguientes normas:
- Manual de proyecto de marca de equipos.



7. DEFINICIONES

Salas de equipamiento:

Lugares en donde se encuentran equipos de telecomunicaciones y se produce la terminación mecánica de una o más partes del sistema de cableado. Se distinguen de los gabinetes de telecomunicaciones por la cantidad y complejidad del equipo que allí se encuentra, por ejemplo: el Centro de Cómputos (CdC) y los "Cuartos de Cableado" (CC).

Se entiende al Centro de Cómputos (CdC) y a los Cuartos de Cableado (CC) como espacios con especificaciones constructivas especiales y el conjunto de dispositivos de infraestructura y sus ingenierías de aplicación, con el objeto de garantizar la alta disponibilidad y protección de los activos críticos de TI.

Racks, Armarios de Distribución, Gabinetes de Telecomunicaciones o Centros de Cableado:

Gabinetes en los que se establece la conexión entre las troncales y el cableado horizontal hasta los puestos de trabajo, y en los que se ubican los dispositivos activos o pasivos que permiten dicha conexión. En este gabinete se producirá el ingreso del cableado de las montantes de transmisión de datos, y las acometidas a los puestos de trabajo del área a la que dará servicio.

Montantes de telecomunicaciones, troncales, cableado vertical o "backbones":

Estructuras de cableado interno que vinculan las salas de equipamiento con los armarios de distribución.

Cableado horizontal:

Es la porción del sistema de cableado de telecomunicaciones que se extiende desde los puestos de trabajo hasta el rack de distribución.

Puestos de trabajo:

Lugares dispuestos para la posible conexión del equipamiento de datos del usuario.

Caja de conexión:

Es la caja terminal de la instalación que proporciona el soporte de los conectores apropiados para que cada puesto de trabajo tome los servicios que le correspondan.

Se instalará el equipamiento en el mismo local que la central telefónica, adonde llegarán los vínculos, y se dejará en condiciones de funcionamiento.

Todas las acometidas al edificio, tanto aéreas como las subterráneas, se ejecutarán en los lugares que expresamente autorice la Dirección de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura.

En el ítem Instalación de la Planilla de Cotización se considerarán incluidos todos los costos relacionados con la instalación, como ser cableados, materiales o cualquier tipo de tareas necesarias para poner en marcha el servicio contratado. En el caso de que fuera necesario la instalación de racks, mástiles, torres u otro elemento de soporte, éstos deberán ser provistos por el adjudicatario, sin cargos adicionales.

8. DESCRIPCION DE LAS INSTALACIONES, MATERIALES Y EQUIPOS A MANTENER

Salvo indicaciones particulares de la Dirección de Informática y Tecnología, la totalidad de los materiales necesarios para llevar adelante las tareas, serán responsabilidad del Contratista.

Los materiales para el sistema de cableado estructurado deberán ser nuevos, y certificados, según ANSI/TIA/EIA, y ser de reconocidas marcas en Networking, la codificación de los productos, número de parte etc.

Distribución por piso

Desde el armario de distribución se accede a cada puesto de trabajo con dos cables de cuatro pares trenzados sin blindaje (UTP) certificados según categoría 6.

El tendido de los cables de datos y de distribución eléctrica hasta los puestos de trabajo está realizado desde las canalizaciones existentes, mediante caños metálicos semirígidos y ductos por cielorraso y zócalos canales según indicación en el plano correspondiente.

Al efectuar tareas de mantenimiento, el adjudicatario deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Que la ocupación de los ductos instalados no debe superar el 60 % de su sección disponible.
- Que las mangueras de distribución no pueden exceder los 24 cables, en el caso de la utilización de precintos (donde corresponda) no deben superar distancias de fijación mayores a 1 metro manteniendo las tensiones apropiadas según la norma.
- Que la tensión a la que se someterá el cableado estructurado UTP Categoría 6 y/o Categoría 6a FTP será inferior o igual a los máximos permitidos por las normas y las especificaciones del fabricante, igual cuidado deberá tenerse con los radios de curvatura de los mismos, los cuales no serán inferiores a 4 veces el radio del cable.
- Que deberán mantenerse en la instalación las protecciones necesarias en la salida de gabinete, los accesos a cajas de conexión y de paso, los cruces de paredes y mamparas y en cualquier otro sector del recorrido en el que pudiese producirse un futuro daño en el cableado.
- Que todos los puestos de trabajo deberán estar etiquetados con indicación de número de puesto y función.

Puestos de trabajo (PDTs) y cajas de conexión

La red interna consta de puestos de trabajo dobles distribuidos en las áreas. Los puestos de trabajo pueden estar compuesto por:

Alternativa 1

- Un periscopio de 6 bocas metálico tipo Fayser en el que se encuentran instalados los módulos de conexión.
- Dos (2) conectores modulares de 8 posiciones (RJ45) en los que terminan los cables UTP, certificados según categoría 6, cableado con la disposición T568A.
- Cuatro (4) fichas hembra con toma de tierra para 220 V:
- Dos (2) tomacorrientes de 2x10+T color Rojo tensión dedicada.
- Dos (2) tomacorrientes blancos 2x10+T A tensión común.
- Dos (2) placas base dobles para fichas RJ 45 CAT 6.

Alternativa 2

- Un periscopio de 6 bocas plástico tipo Fayser colocado bajo escritorio en el que se encuentran instalados los módulos de conexión.
- Dos (2) conectores modulares de 8 posiciones (RJ45) en los que terminan los cables UTP, certificados según categoría 6, cableado con la disposición T568A.
- Cuatro (4) fichas hembra con toma de tierra para 220 V:
- Dos (2) tomacorrientes de 2x10+T color Rojo tensión dedicada.
- Dos (2) tomacorrientes blancos 2x10+T A tensión común.
- Dos (2) placas base dobles para fichas RJ 45 CAT 6.
- Una vértebra plástica a través de la cual se ordena el cableado para el puesto.

Alternativa 3

- En instalaciones sobre piso técnico:
- Una caja de 6 bocas plástica tipo Ackerman en el que se encuentran instalados los módulos de conexión.
- Dos (2) conectores modulares de 8 posiciones (RJ45) en los que terminan los cables UTP, certificados según categoría 6, cableado con la disposición T568A.
- Cuatro (4) fichas hembra con toma de tierra para 220 V:
- Dos (2) tomacorrientes de 2x10+T color Rojo tensión dedicada.
- Dos (2) tomacorrientes blancos 2x10+T A tensión común.
- Dos (2) placas base dobles para fichas RJ 45 CAT 6.

Alternativa 4

- · En instalaciones sobre zócalo:
- Cajas con capacidad para instalar 6 bocas, plástica o metálica, tipo Ackerman en el que se encuentran instalados los módulos de conexión.
- Dos (2) conectores modulares de 8 posiciones (RJ45) en los que terminan los cables UTP, certificados según categoría 6, cableado con la disposición T568A.
- Cuatro (4) fichas hembra con toma de tierra para 220 V:
- Dos (2) tomacorrientes de 2x10+T color Rojo tensión dedicada.
- Dos (2) tomacorrientes blancos 2x10+T A tensión común.
- Dos (2) placas base dobles para fichas RJ 45 CAT 6.

Los mismos deberán estar rígidamente unidos al piso o las paredes mediante fijación aprobada.

Instalación de datos en el Puesto de trabajo

Se utilizan en cada puesto de trabajo dos cables UTP de 4 pares trenzados para datos. En el rack los cables se terminan en conectores modulares hembras de 8 posiciones (RJ45) Categoría 6 color azul como ya fuera indicado. El cableado en los Patch Panel y terminadores deberá realizarse según el formato de "PinOut" 568 A.



Las bocas de conexión de datos deberán ser certificadas a canal completo por la adjudicataria, una vez que se haya realizado mantenimiento sobre ellas, para funcionamiento según categoría 6. Los oferentes deberán informar el equipamiento de que disponen para la certificación de cables y bocas, y la validez de la calibración de dicho instrumental. En caso de no disponer del mencionado equipamiento, deberán indicar quién realizará las certificaciones por cuenta de la Contratista.

Alimentación eléctrica en el Puesto de trabajo

La misma se efectúa por el conducto existente o, en el caso de los pisos que cuentan con piso técnico, mediante caños semirígidos metálicos, según se especifica en los planos correspondientes.

Los conductores a utilizar será del tipo Normalizados unipolares NM 247-3 libre de halógenos tipo Afumex 1000 de cobre aislación 750 V según Normalización de colores para alimentación de cada periscopio de tomacorrientes de puestos de trabajo, impresoras y dispenser de agua. No se aceptan más de diez (10) puestos en circuitos de tensión común y de seis (6) puestos en tensión dedicada.

En cada puesto de trabajo deben instalarse:

- Cuatro (4) fichas hembra con toma de tierra para 220 V:
- Dos (2) tomacorrientes de 2x10+T color Rojo tensión dedicada.
- Dos (2) tomacorrientes blancos 2x10+T A tensión común.

Para la puesta a tierra de los tomacorrientes comunes debe realizarse un tendido por el conducto bajo piso con conductor amarillo verde de 6 mm² y para los tomas dedicados conductor blanco de 6 mm² ambos tomados a la barra de tierra del tablero seccional afectado al semipiso. Ambas barras se tomaran a la tierra existente en los tableros.

La distribución de tensión común y dedicada debe realizarse por las vías indicadas en los planos correspondientes, siendo las restantes utilizadas para la distribución de datos desde el cuarto de cableado de piso.

<u>Instalación de datos y alimentación eléctrica para fotocopiadoras, impresoras departamentales, terminales de autoconsulta, cartelera de información</u>

La red interna prevé la instalación de estos sistemas distribuidos en las áreas del edificio.

Serán consideradas como un puesto de servicio más, es decir dos (2) puestos de datos realizados en UTP CAT 6. El cableado será según el formato de "PinOut" 568 A utilizando siempre el mismo criterio para toda la instalación salvo que por razones técnicas particulares y puntuales la Inspección de Obra indique alguna modificación, (ver ubicación en planos).

Para los dispenser y fotocopiadoras grandes deben instalarse tomacorrientes de 2x20+T.

Identificación y rotulación de la instalación del sistema para datos

En el caso de que se realicen tareas de identificación y rotulación de componentes, las mismas deberán cumplir con lo siguiente:

• Se deberá asignar una denominación que individualice a cada uno de los elementos físicos de la instalación (bloques de terminales y cada una de sus terminales, bastidores de

- cableado, bocas de áreas de trabajo, gabinetes de telecomunicaciones, paneles, conectores, cables en ambos extremos, etc.).
- Esta denominación será fijada en los correspondientes elementos por medios durables. La denominación de cada elemento deberá guardar relación con su posición topográfica. Los procedimientos de asignación de nombres e identificación en la documentación deberán ser consensuadas entre el Contratista y la Inspección de Obra antes de ponerse en ejecución.
- Las etiquetas y planillas de administración con el formato que establece la norma mencionada deberán estar aprobadas por la Dirección de Informática y Tecnología.

El adjudicatario deberá mantener en forma permanente la documentación y certificados actualizados.

Se puede encontrar un ejemplo de rotulado en el Anexo que forma parte del presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

9. CERTIFICACION DE LA RED DE DATOS Y MEDICIONES

Una vez reparadas, el adjudicatario deberá certificar cada boca de conexión de datos para funcionamiento según Categoría 6 para los tendidos horizontales.

La totalidad de la instalación deberá estar certificada en base a la documentación y mediciones que correspondan, garantizando el cumplimiento de la norma ISO 11801 y EIA/TIA 568A y los documentos EIA/TIA TSB-36 y EIA/TIA TSB-40 etc., para cableado y hardware de certificación para categoría 6.

Las mediciones de cableado UTP deberán realizarse con equipamiento especializado en certificar instalaciones de cableado ANSI/EIA/TIA-568-B2.1. Dicha certificación deberá tener un rango base de 250 MHz y deberá estar certificado para cumplir la totalidad de las varias aplicaciones de red que se pudiera utilizar, conforme a la totalidad de las normas homologadas aplicables, existentes al día del inicio de la instalación.

Las mediciones de cableado UTP deberán realizarse con equipamiento especializado en certificar instalaciones y deberá estar certificado para cumplir la totalidad de las varias aplicaciones de red que se pudiera utilizar, conforme a la totalidad de las normas homologadas aplicables, existentes al día del inicio de la instalación.

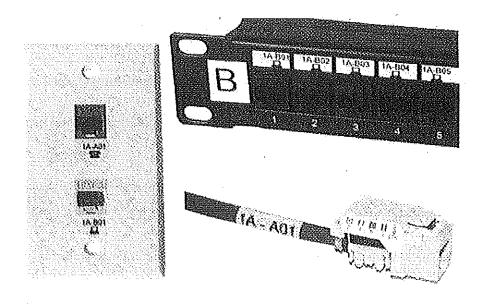
10. DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES A ENTREGAR PARA LA RECEPCIÓN DE LAS TAREAS

El adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación y los siguientes materiales antes de la Recepción de las tareas:

Certificación de cada puesto de trabajo en archivo pdf e impresión en papel.

Dr. Alejandro Rabinovich Administrador General Poder Judicial C.A.B.A.

ANEXO LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2015 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EJEMPLO DE ROTULADO



ANEXO III

MODELO DE PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN OAyF Nº5 × /2015

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Dirección de Compras y Contrataciones

Mantenimiento de Redes de Datos

Expediente CM Nº DCC-047/15 -0 Licitación Pública Nº 05/2015

Objeto: Contratación del servicio de mantenimiento de las redes de cableado estructurado universal para datos y cableado eléctrico para puestos de trabajo existentes en los distintos edificios del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8º Anexo, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas hasta el 03 de junio de 2015 a las 16:00 horas; o al teléfono 4008-0358, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar.

Pliegos: Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Art. 102 de la ley Nº 2095, reglamentada por Resolución CM Nº 01/2014.

Presentación de las Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 11 de junio de 2015, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 11 de junio de 2015, a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Julio A. Roca 530, Piso 8º de esta Ciudad.

Horacio Lértora Dirección de Compras y Contrataciones

> Dr. Alejandro Rabinovich Administrador General Poder Judicial C.A.B.A.

